



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000003, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, CON C.I.F.: G91216028". APROBACIÓN.

Punto 3.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 59/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN NÚMERO 415/2025, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO REC 003/2026 (2026 310526000003) EN CONCEPTO DE PREMIOS DE JUBILACIÓN, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES." APROBACIÓN.

Punto 3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA (VIU), PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DE ESTUDIANTES EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO". APROBACIÓN.



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000003, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS2, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, CON C.I.F.: G91216028". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2025/043725000003 para el proyecto de "SUBVENCION ESCUELAS MUNICIPALES 2025".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 19 de marzo de 2026, con CSV: 07EA004404D500D0W9U8S9R7R7, que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00445A3600X0M0P3F0Y9K9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264479542
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 01/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-VICASECRETARIA GENERAL - 01/04/2026 CN=SELLO AÉAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 01/04/2026 11:31:43	Fecha: 01/04/2026 Hora: 11:31



"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2025/043725000003, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.

Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 18 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/12808, con informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

1. Modelo 4 cuenta justificativa.
2. Medidas de difusión.
3. Facturas diligenciadas.
4. Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/07868 de fecha 26 de noviembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000003, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, por importe de 15.000,00 € para la actuación "SUBVENCION ESCUELAS MUNICIPALES 2025".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 18 de



FIRMANTE - FECHA



marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA

Número de Expediente: 2025/043725000003

Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA

C.I.F. G91216028

Denominación proyecto: SUBVENCION ESCUELAS MUNICIPALES 2025

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de marzo de 2026.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 15.000,00 €.

Importe anticipado: 15.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 17.500,00 €.

Importe justificado: 17.663,12 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 17.663,12 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 17.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000003.



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2025/043725000003

Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA

C.I.F. G91216028

Denominación proyecto: SUBVENCION ESCUELAS MUNICIPALES 2025

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de marzo de 2026.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 15.000,00 €.

Importe anticipado: 15.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 17.500,00 €.

Importe justificado: 17.663,12 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 17.663,12 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 17.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000003.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 25 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0044346000G2R8W5C2N2K2, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuelas Municipales 2025" , concedida al Club Deportivo Voleibol Utrera, con CIF G91216028, por importe de 15.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 17.663,12 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2025/043725000003

Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA

C.I.F. G91216028



Denominación proyecto: SUBVENCION ESCUELAS MUNICIPALES 2025

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de marzo de 2026.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 15.000,00 €.

Importe anticipado: 15.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 17.500,00 €.

Importe justificado: 17.663,12 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 59/2026, por importe total de 322.177,27.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 59/2026,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00445A3600X0M0P3F0Y9K9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264479542
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 01/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-VICESECRETARÍA GENERAL - 01/04/2026 CN=SELLO AÉAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 01/04/2026 11:31:43	Fecha: 01/04/2026 Hora: 11:31



POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.- EUROS". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Considerando el acuerdo de PLENO de fecha 24 de abril de 2025, relativa a la "REVISIÓN DE PRECIOS, CANON ANUAL ÚLTIMO AÑO DEL CONTRATO (5-09-2021 A 4-09-2022) Y CANON DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE VARIOS AÑOS (5-09-2022 A 4-09-2023; 5-09-2023 A 4-09-2024 Y 5-09-2024 A 4-09-2025) DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA". APROBACIÓN.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 30-03-2025, en sentido favorable, con código CSV: 07EA00444CEC00A5J7O9S0M9S5.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 59/2026 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo al Presupuesto vigente y por los importes que se indican:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66001209/26	26SM1370/1000174	A28541639	CANON CONTINUIDAD MES	322.177,27 €



	FCC MEDIO AMBIENTE SA	FEBRERO 2.026: - SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO DEL MES DE REFERENCIA: 35,86% - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 43 1621 22716 RECOGIDA RESIDUOS - SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO DEL MES DE REFERENCIA: 64,14% · 43 1630 22715 LIMPIEZA VIARIA	
TOTAL			322.177,27 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación número 415/2025, expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número REC 003/2026 (2026 310526000003) en concepto de premios de jubilación, correspondiente a ejercicios anteriores.” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN NÚMERO 415/2025, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO REC 003/2026 (2026 310526000003) EN CONCEPTO DE PREMIOS DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00445A3600X0M0P3F0Y9K9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264479542
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 01/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-VICESECRETARÍA GENERAL - 01/04/2026 CN=SELLO AÉAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 01/04/2026 11:31:43	Fecha: 01/04/2026 Hora: 11:31



JUBILACIÓN, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.” APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Económico-Financiera

De conformidad con lo dispuesto en el Art.176 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en donde se dispone que en virtud del principio presupuestario de especialidad temporal, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Considerando lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990 así como la Base de Ejecución número 8.2, c) del Presupuesto Municipal de 2026, prorrogado del 2025 que establece que corresponderá a la Junta de Gobierno Local el reconocimiento extrajudicial de créditos cuando exista crédito específico habilitado para ello, y teniendo en cuenta la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto del Capítulo 6 del ejercicio anterior sin crédito presupuestario.

Vista la relación de justificantes n.º 415/2025 relativa a la “6ª Y ULTIMA CERTIF. OBRAS REFORMADO ASFALTADO CRISTÓBAL COLON.OP68-24_OB50-24”, así como la relación n.º 27/2026 en relación a la revisión de precios “OB56/2020 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEATRO ENRIQUE DE LA CUADRA (LOTE 1)”, con existencia de crédito.

Visto lo dispuesto en los Informes favorables de la Vice-intervención de fechas 27 y 31 de marzo de 2026, con códigos de verificación n.º CSV: 07EA0044487E00D9T8C5X6S0G9 y CSV: 07EA0044529800T3T9V9Z6O5A7 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos.

Y dado que han sido constatadas obligaciones a cargo de este Ayuntamiento documentadas mediante facturas que han sido conformadas por los técnicos o concejales correspondientes, mediante expedientes de solicitud de la prestación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la Junta de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00445A3600X0M0P3F0Y9K9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264479542
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 01/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-VICESECRETARÍA GENERAL - 01/04/2026 CN=SELLO AÉAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 01/04/2026 11:31:43	Fecha: 01/04/2026 Hora: 11:31



Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras correspondiente al justificante de gastos incluido en la relación 415/2025.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC 003/2026 (2026 310526000003) por importe total de 78.234,51 euros, y declarar la existencia de los créditos exigibles contra este Ayuntamiento derivados de gastos realizados con conformidad a las facturas y justificantes del capítulos 6, incluido en las relaciones de facturas adjuntas en el expediente y declarar el reconocimiento de la respectiva obligación presupuestaria.

NÚMERO DE RELACIÓN: 2026 000027
2026 66000518 02/02/2026 13.494,98 €

Tercero: B90018755 - FRANCLIMA HOSTELERIA Y ENERGIA SOLAR S L
Texto: S/FRA. NÚM: FAC00458 FECHA: 30/01/2026 REVISIÓN DE PRECIOS "OB56/2020 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEATRO ENRIQUE DE LA CUADRA (LOTE 1). RC con n.º de operación contable 2026 22004710.

NÚMERO DE RELACIÓN: 2025 000415
2025 66007666 10/12/2025 64.739,53 €

Tercero: A14057624 - LP INGCON, S.L.
Texto: S/FRA. NÚM: B91626226 FECHA: 110/12/2025 CERTIFICACIÓN DE OBRAS 6ª Y ÚLTIMA RELATIVA A LAS OBRAS DE REFORMADO ASFÁLTICO C/CRISTÓBAL COLÓN TRAMO C/BERNARDINO ÁLVAREZ A AVDA. JUAN XXIII Y RONDA HUERTA NUEVA EN UTRERA (SEVILLA), EXP. OP 68/24. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 61 1530 61901 (PROYECTO DE GASTOS 2016 2010001)Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 61 1532 61942 Y 61 1532 61944 (PROYECTO DE GASTOS 2022 0000022)

TERCERO.- Dar traslado a la Oficina de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Económico-Financiera .- Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Convenio de Colaboración con la



Universitat Internacional Valenciana (VIU), para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de estudiantes en enseñanzas oficiales de Grado y Master Universitario". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA (VIU), PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DE ESTUDIANTES EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos se considera de enorme importancia reforzar la colaboración con el sector educativo con el fin de facilitar que el alumnado y estudiantes puedan mejorar su cualificación profesional y el intercambio con el personal empleado municipal suponga un enriquecimiento para ambas partes.

Fruto de esta dinámica ha sido la suscripción con varias Universidades (Universidad Oberta de Catalunya en octubre de 2018, Universidad Pablo de Olavide, diciembre de 2018, Universidad Camilo José Cela, diciembre de 2020, Universidad de Burgos, en mayo de 2021, Universidad Europea Miguel de Cervantes, febrero de 2022, Universidad de Cadiz, mayo de 2022, Universidad Pablo de Olavide, marzo de 2023, Fundación Universidad Loyola Andalucía, junio de 2023, Universidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00445A3600X0M0P3F0Y9K9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264479542
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 01/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-VICESECRETARÍA GENERAL - 01/04/2026 CN=SELLO AÉAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 01/04/2026 11:31:43	Fecha: 01/04/2026 Hora: 11:31



Sevilla, octubre de 2023, Universidad de Huelva, abril de 2025 y Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), noviembre de 2025) para facilitar la realización de las prácticas de sus alumnos en los centros de trabajo de este Ayuntamiento.

Corresponde ahora a la Universitat Internacional Valenciana (VIU), el interés en suscribir este Convenio por lo que a estos efectos, por lo que **PROPONGO** a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la suscripción de Convenio de Colaboración con la Universitat Internacional Valenciana (VIU), para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de estudiantes en enseñandas oficiales de Grado y Master Universitario, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración Formativa entre la Universitat Internacional Valenciana (VIU) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Dar traslado a la Universitat Internacional Valenciana (VIU), del Acuerdo adoptado, así como a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANO.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- Fdo.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA VICESECRETARIA GENERAL.- Fdo.: IRENE CORRALES MORENO.**

